



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

4.7.2.1. Acta de la sesión de Cabildo Municipal en la que se autoriza el Presupuesto de Egresos, a nivel de partida específica del gasto, con sus respectivos anexos.

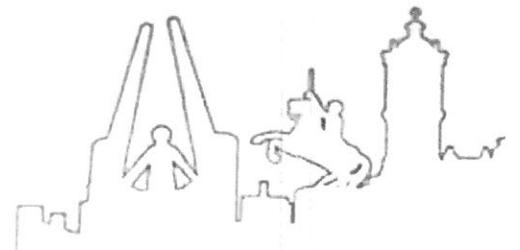


MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO



Gobierno de
Chilpancingo
2015 - 2018

ACTA DE CABILDO





----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día **veintiséis de noviembre del año dos mil veinte**, previa convocatoria, se reunieron en la de manera virtual, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. -----

----- En este acto, el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, solicito al Ciudadano **Antonio Orozco Guadarrama** Secretario General, pasara la lista correspondiente y estando conectados las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: **Antonio Gaspar Beltrán, Vianey Castorena Tenorio, Víctor Manuel Ortega Corona, Blanca Alicia Camacho de la Cruz, Jesús Raúl Salgado Carachure, Brenda Janet Ramírez Santos, Oscar Armando Garibay Valdez, Guadalupe Almazán Morales, Lino Castillo Candía, Itanduvi Villalba Nájera, Manuel Vargas Barrientos, Samir Daniel Ávila Bonilla, Adolfo Calderón Nava, Ana Lilia Leyva Sotelo y Sabina Ramírez Mendoza.** Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Prosiguiendo el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán** con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos de los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, solicito al Secretario General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; **2.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Programa de Inversión Anual en Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2021, del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM); **3.-** Asuntos Generales; **4.-** Clausura de la sesión. Anotándose para los Asuntos Generales la Regidora **Guadalupe Almazán Morales** con el punto de las actas de Cabildo; el Presidente Municipal para un asunto y el Secretario General para aprobar un acuerdo; Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos. Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: compañeras y compañeros el tema del presupuesto de egresos veinte y veintiuno instruimos al área de finanzas tuviera a



bien poner a disposición de ustedes, por tercera vez consecutiva estamos presentando ante el Cabildo un presupuesto requisitorio, es decir que enfrenta la administración, que no es un tema que sea desconocido para ustedes, es un tema que en las tres ocasiones que les presentamos un presupuesto de egresos tiene que ver con el esfuerzo que realizamos para economizar, destinar los recursos a donde ustedes pueden palpar lo que es para el pago de nóminas, la valoración que se nos da el área de finanzas es la recomendación que a mí me da y he recibido, llegara el momento en que digamos de manera obligada de llegar a la tarea de recorte de personal, que es lo que maximiza el déficit, obviamente eficientar la política recaudatoria, entre menos gastemos más inversión, es entonces cuando este ayuntamiento tendrá la capacidad económica para tender los reclamos sociales que estamos ya esperando, entonces quiero consultarles si hubiese algunas dudas al respecto para registrarlos. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Almazán Morales**, quien expuso: el día de ayer estuvimos precisamente en esta sala a donde hizo la exposición el licenciado Willibaldo, en ese momento le comente que como no tenía el reglamento en las manos en ese momento no lo podía analizar, también la exposición fue muy rápida y externe que mi comentario lo daría el día de hoy, respecto a lo que corresponde al presupuesto, voy hacer lo siguiente, no sé si hay personal que pueda atender el comentario que voy a realizar, me voy a referir a lo que corresponde al consejo de desarrollo y bienestar de la familia, a mí me gustaría que me presentaran a donde se van esos dos millones novecientos dos mil quinientos pesos con seis centavos, lo hace de manera muy general, lo ponen dentro de desarrollo social, y en desarrollo social y no me dice en que se está gastando en si ese recurso, se aplica la decisión en cuanto a los recursos que están asignando a ese rubro, mejoramiento de vivienda, desconozco en lo particular como es que se lleva a cabo esa inversión en lo que corresponde el mejoramiento a la vivienda son dos millones trescientos cincuenta y siete mil veintidós pesos con diez centavos y agua potable y saneamiento, que son veinticuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos siete pesos con diez centavos, también en lo que corresponde a desarrollo integral sustentable, es una cantidad para mi punto de vista muy grande únicamente ponen unidad de área técnica, unidad de control humano y están gastando dos millones doscientos cinco mil cuatrocientos pesos, por último dentro de este material que nos entregaron tengo una duda y quisiera que me la aclararan, aquí nos mandan un documento a donde dice en el anexo siete, dice se presentan las matrices indicadores para resultados de los programas presupuestales del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados, se supone que es la información que nos dan, está sustentada en los que son las matrices de resultados, no especifican cada uno de los conceptos, por otro lado agregan aquí... por otro lado el decreto entrará en vigor el primero de enero de dos mil veintiuno, previa publicación en la gaceta del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, artículo segundo, las organizaciones civiles incluidas en este decreto podrán acceder al recurso presupuestal que se les aplique en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Secretaría de Finanzas y Administración a más



tardar el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno y entregar o en su caso refrendar la siguiente información, están los requisitos que deben de cumplir, quiero pensar que se va a dar entrada a las instituciones a que se incorporen al municipio y el municipio va a estimular un recurso para dichas organizaciones que ellas puedan utilizarlo en beneficio de lo que sea su objeto por el cual ellos se registraron, si fuera así quisiera comentar que la política pública a nivel federal como dice el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador que no debemos de otorgar ningún recurso a ninguna asociación, el recurso tiene que llegar directo a los ciudadanos, en ese momento se está considerando un recurso público va a ser asignado a asociaciones considerando la política pública federal, quisiera que se me aclarara eso como asociaciones. Seguidamente el **Presiente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: muchas gracias por sus observaciones está el Contador Netza del área de finanzas que está listo para dar respuesta. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Contador Netzahualcóyotl Pérez**, quien respondió: con lo que respecta a las dudas de la Regidora Guadalupe le comento lo siguiente, en cuestión en mejoramiento a la vivienda, agua potable eso está relacionado con la distribución de la obra pública, es una acción ya acordada y se tiene planeado para el siguiente año, se tomó como base la propuesta del dos mil veinte, en cuanto a la distinción, deducidos en treinta millones, el presupuesto, el formato del presupuesto se hizo en base a una recomendación de un grupo que se llama IMNE ellos nos mandan un formato para que hagamos el presupuesto de acuerdo a la ley, es una propuesta si se llegara a dar, considerando el proyecto de presupuesto. Siguió diciendo la **Regidora Guadalupe Almazán Morales**: dentro del presupuesto se está refiriendo, si ahorita se aprueba ese documento, no le hemos asignado presupuesto, pero ya lo estamos facultando para que el día de mañana ya tengan la autorización del cabildo para poderse llevar a cabo esa asignación de presupuesto a las asociaciones, entiendo que de acuerdo a la Ley Orgánica así lo manifiesta la autoridad es el cabildo, si el cabildo ahorita determina y aprueba este documento, aunque yo no quiera y aunque no venga aquí asignado el presupuesto para dichas organizaciones se les da porque aquí ya el cabildo lo aprobó, ya está autorizado, con una autorización y por otro lado quiero agregar que lamentable y uno como gobierno hayamos vivido una deuda de trescientos sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos con once centavos, y actualmente esta administración, ya tengamos una deuda de trescientos sesenta y cinco millones quinientos dos mil doscientos noventa y cinco pesos con setenta y dos centavos, incrementamos la deuda pública en un ochenta por ciento, considero que es una situación muy complicada, muy crítica y dejemos que venimos a gobernar, debemos todos disminuir tal deuda, vayamos incrementando los recursos dentro del punto de vista muy altos, se proyecta cuando termine esta administración de más de mil millones de pesos, dejaremos endeudado al municipio, es una situación que hay que pensarle, hay que analizarle y hay que trabajar de tanto endeudamiento. Seguidamente el **Presiente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: esta deuda es generada por acciones del municipio, es la insolvencia económica en la que nos encontramos, es el



déficit en que nos encontramos, esa deuda está relacionada con el SAT está relacionada con el ISSSTE, con el ISSSPEG, cuotas sindicales, todo esto gira en torno a la nómina que actualmente trabajamos, si per lamentamos mucho pero son temas que no quisiéramos cargar, pero que inevitablemente tienen que venirse arrastrando, por las gestiones que hemos realizado en el tema de salarios, no ha prosperado ante la federación, necesitamos un recurso de no menos de cinco cincuenta millones de pesos, para poder comenzar con este ejercicio, la otra sería hacer despido de trabajadores, se hizo en Cuernavaca, en Cuernavaca despidieron a cuatrocientos trabajadores y tienen una planta de tres mil seiscientos y es una situación armónicamente propia del ayuntamiento de Chilpancingo la mayoría de los ayuntamientos tienen este pesar en lo personal si lo escuchamos a rajatablas, que la deuda que tenemos es para comprar carros nuevos o compramos casas nuevas, el adeudo que se está generando es por la poca insolvencia que se tiene para hacer los pagos correspondientes, esas deudas son públicas que se tienen que ejercer, ese es el problema del presupuesto requisitorio. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Itanduvi Villalba Nájera**, quien expuso: hacer una pregunta en el caso del desarrollo del bienestar para gente, tiene designada es por el total que incluye la sumatoria, que aquí le ponen doscientos cincuenta millones doscientos veinticuatro mil doscientos dieciséis punto treinta y cinco pesos, hacemos la sumatoria da un total de doscientos veintiséis millones ciento un mil ochocientos setenta y un punto veintiocho pesos, en el cual están sobrando veinticuatro millones setecientos noventa y tres mil cincuenta y cinco punto siete pesos, no sé si este mal la suma, la otra pregunta en cuestión del Instituto de la Mujer y si esa cantidad que estoy viendo de dos millones quinientos treinta y tres mil novecientos punto tres doce pesos, es para los gastos de operación del Instituto de Igualdad de Género o en qué sentido se guía este presupuesto, porque entiendo que estamos en una situación y ahora con una meta de dinero es muy preocupante, el gasto de operación es muy poco, hay que checar ese tema de igualdad de género y habrá que hacer modificación a otras direcciones a donde no se requiere tanta cantidad de muy grandes y hay que checar este apartado, porque es muy vergonzoso que un municipio como en el que estamos en alerta de género es mi observación. Respondiendo el **Contador Netzahualcóyotl López**: en el caso de igualdad de género y desarrollo de la gente, lo que se está considerando ahí es la nómina y gastos de operación, lo que pasa que la mayoría del gasto está relacionado al pago de los trabajadores, no hay mucho recurso para... Seguidamente el **Presiente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: si compañeras, a mí cuando me pasaron por primera vez el presupuesto, saltaron muchas dudas, las propias regidurías, es mucho para las regidurías, decía las sindicaturas tienen más que la presidencia, ¿qué paso aquí? Desgraciadamente mi conclusión no fue así, ahora este es un presupuesto de egresos que esperamos lo que va a venir que ya está anunciado que es el recorte al ramo veintiocho, el fondo de participaciones federales también, ese presupuesto está hecho en una línea de buena fe y considerando a lo que se hizo en dos mil veinte, que tiene todavía modificaciones al presupuesto y en su momento se dará a conocer, pero que



también dejo claro la mayoría de los recursos que aquí se aprueban son básicamente para la nómina, entonces mi deseo es que una vez que tengamos el decreto en la cual se establezcan los puntos a recibir de la administración municipal mi compromiso es que conozcamos el documento, porque si vienen recortes el propio cabildo tiene que aprobar modificaciones al presupuesto, espero haber despejado sus inquietudes, al no haber más comentarios, pregunto los que estén por la afirmativa de la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la **votación con doce votos a favor, tres en contra, y cero abstenciones, el Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán, declaró: se aprueba por mayoría de votos, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del Programa de Inversión Anual en Obras y Acciones del ejercicio Fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: entiendo también este es una propuesta que ya fue comentada, compañeras y compañeros les hablare a grandes rasgos, considerando una inversión de nueve ministraciones del ramo deseo comentarles que estamos nosotros observando el recurso correspondiente para la firma de convenios de colaboración con el gobierno del estado, esas propuestas que tienen en sus manos, como ya lo saben es una propuesta que se puede ejercer deseo comentarles también de la propuesta que hace la Regidora Itanduvi y como ella es testigo que si hubiese propuestas no las hagan llegar para que el estudio previo que tiene que realizarse dentro del paquete que vamos a ejecutar con el gobierno del estado, sé que alguno de ustedes van a tener más propuestas, pero también es importante reconocer que ya vienen algunas propuestas, si hubiese algún comentario al respecto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Lino Castillo Candía**, quien expuso: nada más para solicitarle que incluyan también aquí la barranca de aguaje seco, ya que esa obra se hizo el compromiso de que en el dos mil veinte se iba a llevar a cabo cosa que hasta ahorita no se ha hecho, hemos sido muy insistentes porque va a beneficiar a varias colonias y en temporada de clases cruzan por ahí, entonces es un paso que vas a beneficiar a varias familias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Sabina Ramírez Mendoza**, quien expuso: únicamente que quede asentado en la minuta en el todo el tiempo las propuestas que yo hice la calle señala como Miguel Hidalgo y no es la Miguel Hidalgo, es la Calle Cuauhtémoc, viene en la ciento once que es la pavimentación de concreto y la calle Miguel Hidalgo de la colonia Juquila, pero no es, para que quede asentado en acta y se haga la corrección.



Seguidamente el **Presiente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: queda asentado en acta y se hace la corrección. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Almazán Morales**, quien expuso: quiero comentar que la propuesta que nos están presentando a las obras a realizarse en dos mil veintiuno, nuevamente corroboro que hay colonias, que hay localidades que están repitiendo de manera constante y muy lamentable que hagamos más y no este figurando dentro de esta programación de obras, todas las obras que se van a realizar, que bueno todas necesitan, todas requieren, pero no tiene sentido agregar a colonias nuevas, cuando es un gobierno equitativo, es mi comentario. Seguidamente el **Presiente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: también me hubiese gustado abarcar un poco más, solo que debe haber obras en su etapa de concluir las, porque es importante señalar es que en este ejercicio presupuestal que estamos ya abarcando las cuarenta y dos comunidades del municipio y obviamente que hay que reconocer que uno de los lineamientos que establece el FAIS es que deben de ser colonias regulares, de las seiscientas colonias que hay en Chilpancingo, muchas de ellas son irregulares una de ellas son las del movimiento Antorchista, el movimiento Antorchista está solicitando obras en colonias irregulares, que son por el programa rechazadas, entonces si nosotros vemos muchas colonias que solicitan obras están de manera irregular, pero igual no nos cerramos a escuchar sus propuestas y en el convenio que habremos de establecer con el gobierno del estado las podamos incluir. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: finalmente en el ejercicio de obra pública del dos mil veintiuno y por supuesto celebro que haya obra pública en Chilpancingo hay algunas peticiones encaminadas en las colonias, hay algunas peticiones en las comunidades que me gustaría que fueran contempladas, sin embargo sabemos que las reglas de operación son muy estrictas, pero presidente ojala pudiera haber en algún momento posibilidad no nada más... los lineamientos pero en verdad es una escuela que está muy lastimada en la cabecera municipal y pareciera que... como esa pero si me gustaría que ojala pudiera si es que más adelante las ... pudiéramos de entrada que las obras que se hagan en Chilpancingo sin duda beneficia e impacta a varias familias, enhorabuena. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Manuel Vargas Barrientos**, quien expuso: quiero comentar precisamente mi duda que pudiera dar una explicación, aquí varias localidades inclusive colonias tuviera la forma de tomarlos en cuenta colonias y localidades a donde no ha visto ninguna obra el año pasado, veo aquí que por ahorita hay dos o tres obras en una localidad, ocotito y otras, mi duda también que hay obras medidas que el año pasado se anotaron y que nuevamente están anotadas para este año, entonces pediría que se hiciera una minuciosa revisión a manera de que se vaya todo eso aclarando, será porque pienso que toda colonia, toda localidad, requiere ese servicio, que se tome en cuenta. Seguidamente el **Presiente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: a la última hora es en lo que coincidimos, regidora Lupita, se acuerdan que hicimos un tramo de la colonia Haciendita, que está a un costado de la facultad de Derecho y que nos solicitaron que terminaríamos el circuito, de cincuenta metros, se pavimentaron



ciento veinte, y por cincuenta metros no concluimos el circuito, son de las obras que vamos a concluir y creo que son de las obras que ustedes nos han acompañado y son donde la población las solicita, hoy la estructura del municipio nos ha dado esa facilidad de poder llegar y vuelvo a este ejercicio y de inclusión de llevar las obras. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Blanca Alicia Camacho de la Cruz**, quien expuso: quiero decirte que felicito al cabildo como lo he dicho en todas las colonias a donde hemos ido a inaugurar obras o a dar un banderazo porque nos hemos puesto de acuerdo para este paquete de obras, por supuesto hay algunas denuncias por ahí que tenemos que corregir, pero creo que son corregibles, efectivamente existen normatividades que a veces no nos permiten llevar obras a algunas colonias a donde hay predios muy amplios y que no nos permite la construcción, pero hemos hecho un esfuerzo muy grande porque este paquete de obras se lleve a cabo y creo que ha sido bastante obra que se ha estado llevando a cabo y sobretodo las colonias populares de Chilpancingo, por lo que he visitado la gente está agradecida, por supuesto quisieran más pero también el presupuesto que tenemos no nos alcanza, entonces felicito a todos mis compañeros, si, solamente hacer una aclaración presidente, en la Colonia San Lucas la calle que se va hacer se llama de las Rosas, no es un andador, es una calle, entonces para que quede constancia, porque efectivamente existen algunos nombres que no existen o denuncias como mal entiendo, no la tengo a la mano presidente, solo me dicen que es en la San Lucas, viene como un andador, no es andador es calle de las rosas. Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: vamos a revisar y queda asentada en el acta esta observación. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Segundo Síndico Víctor Manuel Ortega Corona**, quien expuso: mi participación es para que quede asentado presidente lo que apenas hice la propuesta de unas obras debo aclarar que apenas hice la propuesta, no quiero dejar pasar la autoridad abusando del uso de la palabra en desearle mucho éxito que tendrá licencia para trabajar sobre una legítima aspiración, le deseo mucho éxito, seguramente habrá de encontrar el trabajo que hemos realizado el camino correcto y el objetivo deberá de pensarlo y reitero el mejor de los éxitos. Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: gracias señor síndico queda plasmada su solicitud, en virtud de no existir más participaciones, se le consulta a este cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta para el ejercicio fiscal veinte veintiuno del Ramo FAIS sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, declaró: se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta del Programa de Inversión anual en Obras y Acciones del ejercicio fiscal dos mil veintiuno del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) con las observaciones aquí vertidas, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----



----- En seguida el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número tres del orden del día es el relativo a los asuntos generales. Concediéndosele el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Almazán Morales**, quien expuso: quisiera que en lo sucesivo después de que se lleven a cabo las sesiones de cabildo, se nos pase a firma las actas de cabildo porque desde hace más de un año, al menos a su servidora no se le ha pasado a firma las actas de cabildo y se me dé copia de acuerdo a la Ley Orgánica, es un derecho que tengo y lo estoy solicitando. Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: instruyo al señor secretario general atienda esta recomendación. El siguiente punto del orden del día compañeras y compañeros tiene que ver con mi participación y he de comentar con ustedes que he recibido la solicitud de separación del cargo tanto del ciudadano secretario general nuestro amigo Licenciado Toño Orozco Guadarrama, como del Señor Secretario de Obras Públicas Aníbal Peña Gutiérrez, obviamente estos cargos tienen que ver con la aprobación del cabildo y antes de lanzar mi propuesta debo decir que para mí fue un momento complicado, un momento de los que no quisieras escuchar, porque cuando colaboradores eficientes representan estas tensiones tienes que tomar decisiones, ante ustedes pedí mis comentarios y los quiero dejar asentados en actas, quiero a nombre del pueblo de Chilpancingo que me honro en presidir a través de este ayuntamiento expresar un reconocimiento público honesto y franco para mi amigo Toño Orozco Guadarrama, Toño Orozco es un hombre capaz, leal eficiente, profesional es un gran político, le hace ser de una calidad moral que admiro mucho, Toño tu renuncia te la acepte pero no quiere decir que aceptamos que no seas parte de esta administración, sabes tú el esfuerzo que hicimos para llegar a esta quiniela y que el gobierno conto con tus servicios, pero esperamos seguir contando con tus atenciones, en lo personal te deseo éxito, sé que eres un hombre cabal y donde quiera que te encuentres es una venia que te va a recomendar, de corazón te deseo éxito y que los éxitos vengán hacer parte de tu vida, tienes amigas, tienes amigos en este cabildo ganaste el respeto de todas y de todos, si hay alguien que tenga que hablar lo dirá en voz propia y te quiero decir que te sientas seguro, me hiciste sentir con un apoyo en tu persona y te lo agradezco, el Ingeniero Aníbal Peña es un hombre que valoro y fue una propuesta para secretario de obras públicas y les decía que parece que es propiedad del ayuntamiento, es un hombre que tiene más de veinte años al frente de las obras públicas del municipio, esos veinte años que tiene como trabajador del ayuntamiento lo han hecho sabedor del reconocimiento de un hombre leal, es un hombre trabajador, es un hombre de pueblo, es un hombre que tiene territorio y que públicamente también se lo reconozco, y les deseo a los dos de las rutas que van a tomar cada quien, pero en Aníbal Peña lo veo como un amigo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Almazán Morales**, quien expuso: solo quiero comentar Licenciado Antonio Orozco, reconocerle la calidad humana que tiene para saludar a las personas, sobre todo la capacidad política para atender a cada uno de nosotros en lo particular le quiero agradecer el trato que dio, es



H. Ayuntamiento Municipal

26ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
26 de noviembre del 2020

uno de los pocos dentro de esta administración que sabe atender y sabe combinar la cuestión política y sabe hacer la separación, felicidades enhorabuena y le deseo lo mejor de los éxitos. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Adolfo Calderón Nava**, quien expuso: nuevamente quiero reconocer el trabajo que ha venido desarrollando nuestro amigo Secretario General como lo es Toño Orozco, un hombre cabal, un hombre de mucho tacto político, hombre sincero, hombre responsable, sobretodo que siempre supo equilibrar la política de esta administración, siempre pendiente de cada una de las problemáticas que se viven aquí y que en realidad en lo personal como regidor reconozco porque esa es la parte medular de una administración, el trato, la atención, pero sobre todo resultados de las respuesta que daba a cada uno de ellos, creo que a donde quiera que vayas vas a dar lo mejor, porque te conozco y conozco de tu capacidad, el poco tiempo que nos tratamos, el trato serio y es lo que anhelamos todos en la administración y tú lo demostraste con hechos así que se va una pieza clave de la administración, pero esperemos que la persona que llegue a ocupar ese lugar sea una persona también con ese tacto político, tienes un amigo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Ana Lilia Leyva Sotelo**, quien expuso: solo para hacer un comentario al secretario siempre atento, siempre con una atención, si alguna vez tuvimos alguna diferencia, una disculpa, tiene mi amistad y espero que no sea un adiós, sino un hasta pronto, sé que vas todavía mejorando más y es por eso que te vuelvo a reconocer, pocos funcionarios reconocidos con esa capacidad política que tienes tú, y que dios te bendiga y que te vaya mucho mejor de lo que te fue, muchas felicidades. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: me pongo de pie porque es un reconocimiento que quisiera hacer a un hombre cabal, a un hombre comprometido, recibo esta noticia con nostalgia porque coincido con mis compañeros de que una pieza fundamental como es Toño Orozco, sin duda se va a resentir mucho, no significa que se va a quedar sin limitación, hizo dos años de esfuerzo y trabajo y sobre todo ha sabido sacar con mucha madurez y tacto político de que ante la adversidad ha trabajado y se han destrabado muchos temas que coincido de alguna manera, mi reconocimiento Toño, sé que son ciclos en esta época política y no dudo que tendrás cosas muy buenas, pero sobre todo me da mucha alegría que conozco en ti un hombre que va a pasar en el corazón de cada uno de nosotros, un hombre que hizo todo lo posible cumplir con todas las cosas que nosotros necesitábamos, sin duda me sumo que eres de los pocos secretarios que de verdad de primera y sin duda de los mejores evaluados de esta administración, mi agradecimiento y cuentas con un amigo mi querido Toño. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: la política es un arte y hay que reconocer a quien sabe servir, en esta ocasión trato de cuidar consensos y te quiero decir Toño Gaspar con preocupación a lo mejor es importante restablecer la política municipal porque reconozco en Toño Orozco un hombre con mucho peso, un hombre que siempre da un buen trato, decía en otros momentos, no sé si sientas...reconocerle a Toño Orozco su capacidad de entrega a esta administración y creo que ha sido parte fundamental de la



M. Ayuntamiento Municipal

26ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
26 de noviembre del 2020

administración y del buen gobierno, siempre ha sabido echar los kilos y lo sabemos y creo que tiene una capacidad probada, pero creo que va a ser una tarea titánica quien tenga el lugar de Toño Orozco lo mejor de la suerte y de lo que venga, adelante y mucha suerte. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Blanca Alicia Camacho de la Cruz**, quien expuso: quiero decirle a mi secretario general, que estoy orgullosa de tener un amigo y un compañero de muchas batallas en mi partido, que dio al municipio la gobernanza que requería, que ha atendido a la gente que se merece, me da mucha nostalgia que se vaya, pero también me siento muy contenta porque para él están empezando los éxitos, te deseo éxito a donde vayas y acuérdate que en la bola nos encontraremos, te mando un abrazo fraterno, solidario y sabes que tienes una amiga y compañera por siempre. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Segundo Síndico Víctor Manuel Ortega Corona**, quien expuso: a Toño Orozco lo conocemos, todo lo que... de todas formas te lo digo de corazón, una de las personas que hubiera de estar en un mejor nivel, porque siempre entre la gente agradecerles, sabes escuchar y sabes dirigir a todas las personas que hemos tenido oportunidad de contemplar y de tener un encuentro que coincidamos, pero siempre habrá de haber un ánimo positivo de la plática en mención, al igual que mis compañeras y compañeros no te deseo suerte, te deseo éxito, y esto se va formando en personas extraordinarias como tú, y a donde vayas espero que habremos de coincidir cualquiera de los planos porque este no se pierde por algún sentimiento o alguna emergencia, siempre prevalece por encima de todo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Secretario General Antonio Orozco Guadarrama**, quien expuso: para mí el haber podido estar en un cargo tan importante como lo es la Secretaría General es una enorme satisfacción, porque en lo personal llevo un reto muy grande, compañeros saben que Chilpancingo es un toro muy bravo, pero presidente reitero mi agradecimiento por esa distinción que hiciste en el que habla haya sido parte de la alternancia política en la capital a donde se escribieron los sentimientos de la nación, para mí es una gratitud, pero todavía más gratitud al escuchar los comentarios de las Ediles, de los Ediles en referencia hacía mi persona, quiero decirles compañeras y compañeros que eso motiva, que eso te hace ser fuerte, el alma que la motiva y por esos comentarios quiero decirles que vamos a seguir poniendo el mejor de los ánimos en los puestos, se los dije a ustedes en reiteradas ocasiones, más allá de colores familiares, aquí lo que se ha construido es una hermandad, una hermandad porque los cargos públicos son pasajeros, las amistades no, esas son duraderas y en Toño Orozco siempre van a encontrar un amigo, más allá de cargos desde mi posición la más humilde donde me encuentre tendrán un amigo, se los digo con el corazón en las manos que me conocen no solo por mis discursos, por eso defendiendo mi posición, porque la construyo con firmeza y los voy a extrañar por supuesto a mí no me hubiera gustado presidente tampoco dejar la administración a estas alturas, pero también son otras responsabilidades y me llaman otras responsabilidades y estoy seguro que muy pronto nos vamos a encontrar como dije y muy animado presidente, gracias por la oportunidad y gracias por la amistad de todos. Seguidamente el **Presidente Municipal**



Antonio Gaspar Beltrán, dijo: les decía cuando esto comenzó hace dos años la meta era consolidarnos, la vida sigue y en ese tenor me permito a bien proponer a ustedes a la doctora Anacleta López Vega, ella es como su currículo se refiere es Doctora en el sistema penal acusatorio, es titular de la Maestría de Derecho Procesal Penal, es licenciada en derecho, el currículo lo tienen ahí, de la misma manera el cargo para Secretaria General del Ayuntamiento y para Secretaria de Obras Públicas, que representa, compañera de esta administración, sensible y de trato amable Ingeniera Anadilcia Torres Romero, ella se distingue por su buen trato, ella se distingue por el interés que siempre tiene de desahogar el ejercicio en cuanto a sus funciones, es Ingeniera Civil, actualmente se desempeña como asesora en materia de obras públicas aquí en el ayuntamiento, su experiencia profesional la ha llevado a conclusión de obras civil, tiene estudios de diseños de proyectos ambientales, estudios en materia de obra civil, hay proyectos también de obra civil, básicamente es un persona de la sociedad civil, propongo a ambas para que las ubiquen, propuestas por su servidor la Doctora Anacleta López Vega y la Ingeniera Anadilcia Torres Romero, entonces antes de someter mi propuesta a la aprobación de este cabildo quisiera saber si hay algún comentario al respecto, previamente a la sesión hablamos de este tema, les he dicho que el reto de elevar estas discusiones les he descrito las cualidades y que todos reconocimos las cualidades de Toño Orozco, son dos grandes mujeres que les estamos proponiendo para los relevos al final del camino trazado para esta administración, la recomendación que públicamente quiero hacer a mis propuestas, va en el sentido de tener y comprender un gobierno que es sensible y justo lo que la gente necesita, en trato amable para la sociedad, tenemos que reconocer en todo momento de que quien manda es el pueblo, la gente, las puertas abiertas, la política de honestidad y transparencia y de rendición de cuentas de manera oportuna, pero sobre todo, ustedes dos compañeras propuestas, decirles que su encomienda que tiene que ver con la aprobación de este cabildo, que es la máxima autoridad de este ayuntamiento, y tal como lo establece la ley estoy sometiendo a ello las propuestas, por lo que pregunto a este cabildo si hay comentarios al respecto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Adolfo Calderón Nava**, quien expuso: primeramente quiero manifestar el sentido de mi participación y del apoyo del presidente para los nombramientos, que en su momento acepto y aprobaré, decirle a la Doctora Anacleta López, va a ingresar a un espacio a donde queda un lugar muy grande, esperemos que la capacidad y experiencia, todo ese ánimo sea en favor de la buena administración, la Secretaría General es la parte operativa, es la parte a donde llegan todos los problemas y de una forma contundente ayudar al presidente, más a parte en lo personal va a tener todo nuestro apoyo, nuestro respaldo, pero también debemos de encontrar un plan operativo, de respeto, no nada más para nosotros, sino para las organizaciones, para el personal o los funcionarios de esta administración, creo que con los antecedentes de ello, la experiencia que trae, espero que sea a la altura de esta administración, en el caso de la Ingeniera Anadilcia decirle también que contamos con su apoyo y respaldo, pero también queremos ser recíprocos y que le ayudemos al presidente, que le



ayudemos a Chilpancingo, al honorable cabildo y a toda la ciudadanía, porque en la medida que se vaya atendiendo a la necesidad y embelleciendo la ciudad de esa manera nos van a ver como administración, nos van a calificar de esa forma, les deseo éxito a las dos y enhorabuena. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Ana Lilia Leyva Sotelo**, quien expuso: mi voto será a favor de ustedes dos porque sé que son mujeres muy responsables y muy exitosas, transparentes, sé que darán muy buen trato, no solo a nosotros como cabildo, realmente nosotros como cabildo siento que pasamos a segundo término, aquí a quien se le debe de dar la atención es al pueblo, son cargos difíciles sobre todo el de la Secretaría General, es un cargo muy difícil, muy complicado que es a donde llegan todas las quejas, pero cuenten con mi apoyo y lo mismo se pueden apoyar conmigo, y les deseo mucho éxito, mucha paciencia y sobre todo que le ayuden mucho al Presidente. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: primero felicitar la propuesta del Presidente Municipal que el simple hecho de que sean mujeres, eso habla de la inclusión de las mujeres, ya lo han dicho mis compañeros y creo firmemente que los dos cargos que hoy se designaran, son cargos de gran importancia y que tienen que ver con el trato de la gente, por un lado la Ingeniera Anadilcia que ya tenía el gusto de conocer, tener un cargo de altísima responsabilidad de atender a los líderes de colonias y a la ciudadanía en general, en donde tendrá con lujo de detalles que es lo que sabe hacer y porque una obra se lleva a otro sitio, por eso es un trabajo que necesita mucha sensibilidad, la hemos propuesto Ingeniera para que de un buen trato de amabilidad a todos los ciudadanos del pueblo de Chilpancingo.. y que por favor nos siga contestando el teléfono cuando así lo requieras porque cuando hablamos por teléfono no es una situación personal, sino porque efectivamente para una gestión o un asunto que tratar, por otro lado tengo un poco de conocer a la Licenciada Anacleta López Vega, pero cuando nos presentaron el asunto del Secretario General, decía que es un asunto bastante doloroso para el Cabildo municipal porque Toño se supo ganar la confianza y el respeto de todos nosotros y creo que lo hizo en base al mejor trato con la gente, un trato de mucho saber escuchar y creo que lo que le espera a usted es una tarea complicada, una tarea titánica y créame que Toño Orozco también sabrá responder de manera institucional, ante algún problema que se suscite en la presidencia municipal, de mi parte mi voto será positivo felicitarla e invitarla porque el trabajo sea por el bien de los chilpancingueños sin importar la ideología, enhorabuena y muchas felicidades. Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: siguiendo con el procedimiento quienes estén a favor de la designación favor de levantar la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos, la designación para que a partir de la fecha la C. Licenciada Anacleta López Vega y la Ingeniera Anadilcia Torres Romero, ocupen la Secretaría General y la Secretaría de Obras Públicas respectivamente del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas



municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes, Siguió diciendo el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**: con las facultades que la Ley me confiere y por acuerdo de este Cabildo me voy a permitir tomar la protesta de ley a la Doctora Anacleta López Vega como Secretaria General y la Ingeniera Anadilcia Torres Romero como Directora de Obras Públicas, les pregunto, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la Constitución del Estado Libres y Soberano de Guerrero, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Bando de Policía y Gobierno y sea o no sea satisfactoria, protestas guardar? Respondiendo las interrogadas ¡Si protesto!, replicando el Presidente Municipal seguro sé que su calidad humana y el Municipio de Chilpancingo, las conducirá por camino correcto enhorabuena y ¡que viva Chilpancingo! ¡Felicidades! Acto seguido la **Doctora Anacleta López Vega**, dijo: quiero hacer un compromiso, pondré toda mi experiencia, toda mi entrega y voluntad para que sigamos apoyando a ustedes, con ustedes quiero no solo ser su amiga, sino la que va a brindarles para que tengamos mejor relación, los problemas de Chilpancingo sabemos cuáles son, les pido con su experiencia que tienen apoyar para una mejor solución, estoy a sus órdenes y siempre van a tener una repuesta, estoy a sus órdenes, muchas gracias. Seguidamente la **Ingeniera Anadilcia Torres Romero**, dijo, solamente agradecerles la confianza que me han brindado como Secretaria de Obras Públicas, les comento que tendré y seguiré atendiendo como lo he venido haciendo. Seguidamente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dijo: instruyo a la Señora Síndica Municipal y al Señor Síndico Municipal para solicitar su colaboración, para que tengan a bien coordinados con las áreas correspondientes y contraloría Interna y las que haya lugar a la entrega recepción, entiendo que es el día de mañana, para que en el fin de semana se concrete y el lunes puedan entrar en funciones. Consecuentemente el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, solicitó al **Secretario General** atendiera y desahogará el siguiente punto de asuntos generales, explicando el **Secretario General** que el siguiente punto de asuntos generales, es el referente a la **Discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo General** mediante el cual se el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, autoriza a la Secretaria General para expedir constancias, copias, credenciales y certificaciones en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.-** Prosiguiendo el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, comentó: al no existir comentarios al respecto, sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta en discusión, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo General mediante el cual el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, autoriza a la Secretario General, para expedir constancias, copias, credenciales y certificaciones en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.-



Hágase del conocimiento General, así como de las dependencias y áreas correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

----- En seguida el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Antonio Gaspar Beltrán** a realizarla en los siguientes términos: en esta nueva modalidad de sesiones virtuales, deseo expresarles mi beneplácito por estarnos adaptando a este momento que vivimos, quiero instruir al área de comunicación social del gobierno municipal, se sirvan a bien dar cuenta al pueblo Chilpancingo los trabajos que se realizaron en esta sesión, de hacer pública esta sesión de Cabildo también para que se conozca y bueno, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día de hoy jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, procedo a dar clausurados los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

----- **CONSTE** -----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

C. Antonio Gaspar Beltrán
Presidente Municipal

C. Vianey Castorena Tenorio
Primera Sindica Procuradora

C. Víctor Manuel Ortega Corona
Segundo Sindico Procurador

C. Blanca Alicia Camacho de la Cruz
Regidora de Hacienda

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Obras Públicas

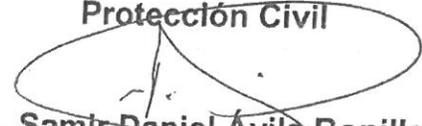
C. Brenda Janet Ramírez Santos
Regidora de Desarrollo Rural

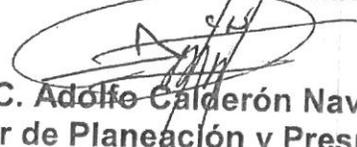
C. Oscar Armando Garibay Valdez
Regidor Asistencia y Desarrollo Social

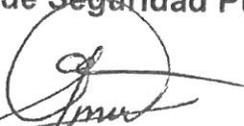



C. Lino Castillo Candía
Regidor de Servicios Públicos y
Protección Civil

C. Guadalupe Almazán Morales
Regidora de Desarrollo Urbano y
Protección al Medio Ambiente

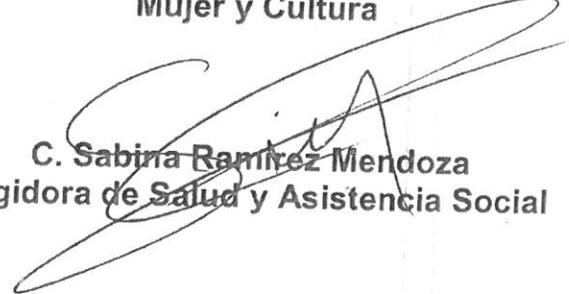

C. Samir Daniel Avila Bonilla
Regidor de Seguridad Pública

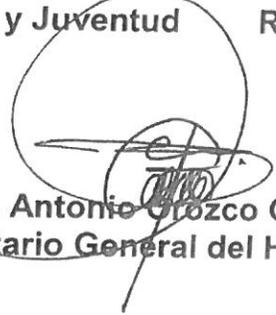

C. Adolfo Calderón Nava
Regidor de Planeación y Presupuesto


C. Manuel Vargas Barrientos
Regidor de Gobernación, Comercio y
Abasto Popular

C. Itanduvi Villalba Nájera
Regidora de Participación social de la
Mujer y Cultura


C. Ana Lilia Leyva Sotelo
Regidora de Educación y Juventud


C. Sabina Ramírez Mendoza
Regidora de Salud y Asistencia Social


C. Antonio Orozco Guadarrama
Secretario General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 26ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020



Acuerdo No.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 49 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaria de Finanzas y Administración y del Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Secretaria de Finanzas y Administración, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaria de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Órgano de Control: Órgano de Control Interno Municipal.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXVI. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVIII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



- XXIX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXX. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXXI. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 5. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, importa la cantidad de **\$913'685,270.36** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la 12ª Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 12 de Octubre del 2020 para el Ejercicio Fiscal de 2021.

En términos del Artículo 20 de la Ley de Presupuestos y Disciplina Financiera del Estado de Guerrero, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario 2021 de \$244'887,791.04

Teniendo un déficit acumulado de:



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



CONCEPTO	IMPORTE
Administraciones Anteriores (2015-2018)	368'744,636.11
Administración Actual (1 de oct 2018-2019)	503'055,361.20
DÉFICIT HISTÓRICO TOTAL	871'799,997.31

Artículo 6. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)	198'471,029.82
2	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
3	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
4	INGRESOS PROPIOS	0.00
5	RECURSOS FEDERALES	683'059,234.09
6	RECURSOS ESTATALES (FAEISM)	8'896,795.45
7	OTROS RECURSOS	23'258,211.00
TOTAL		913'685'270.36

Artículo 7. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	657'438,176.29
2	GASTO DE CAPITAL	228'163,227.58
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	22'500,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	5'583,866.49
5	PARTICIPACIONES	
TOTAL		913'685270.27

Artículo 8. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Artículo 9. Las asignaciones previstas para el Cabildo importan la cantidad de: \$38'392,909.02 que comprende los recursos públicos asignados a:

CABILDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
REGIDURÍAS	30'740,074.62
SINDICATURAS	7'652,834.40
TOTAL	38'392.909.02



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Tales recursos, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 2** del Presente Decreto.

Artículo 10. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme a los siguientes Anexos:

- I. **Anexo 3** Sector Público Municipal.
- II. **Anexo 3.1** Sector Público Municipal por Unidad Responsable (UR). Incluye a las autoridades auxiliares municipales y a la oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
- III. **Anexo 3.2** Administración centralizada. Incluye los ramos generales y dependencias.

Artículo 11. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

				CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
				TOTAL CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	913,685,270.36
1				GOBIERNO	474,899,327.59
1	1			LEGISLACION	-
1	1	1		LEGISLACIÓN	-
1	1	2		FISCALIZACIÓN	-
1	2			JUSTICIA	-
1	2	1		IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	-
1	2	2		PROCURACIÓN DE JUSTICIA	-
1	2	3		RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	-
1	2	4		DERECHOS HUMANOS	-
1	3			COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO	90,756,021.71
1	3	1		PRESIDENCIA / GUBERNATURA	35,616,333.51
1	3	2		POLÍTICA INTERIOR	8,903,843.10
1	3	3		PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	-
1	3	4		FUNCIÓN PÚBLICA	3,808,933.71
1	3	5		ASUNTOS JURÍDICOS	38,392,909.03



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



1	3	6	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	-
1	3	7	POBLACIÓN	-
1	3	8	TERRITORIO	4,034,002.36
1	3	9	OTROS	-
1	4		RELACIONES EXTERIORES	-
1	4	1	RELACIONES EXTERIORES	-
1	5		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	138,798,420.03
1	5	1	ASUNTOS FINANCIEROS	122,361,982.04
1	5	2	ASUNTOS HACENDARIOS	16,436,437.99
1	6		SEGURIDAD NACIONAL	-
1	6	1	DEFENSA	-
1	6	2	MARINA	-
1	6	3	INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL	-
1	7		ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	221,387,719.21
1	7	1	POLICÍA	188,032,522.35
1	7	2	PROTECCIÓN CIVIL	-
1	7	3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	33,355,196.85
1	7	4	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
1	8		OTROS SERVICIOS GENERALES	23,957,166.64
1	8	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	23,957,166.64
1	8	2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	-
1	8	3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	-
1	8	4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	-
1	8	5	OTROS	-
2			DESARROLLO SOCIAL	403,119,483.72
2	1		PROTECCION AMBIENTAL	38,095,762.64
2	1	1	ORDENACIÓN DE DESECHOS	36,085,694.70
2	1	2	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	-
2	1	3	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
2	1	4	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	-
2	1	5	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	-
2	1	6	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	2,010,067.95
2	2		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	303,752,017.02
2	2	1	URBANIZACIÓN	127,900,417.45
2	2	2	DESARROLLO COMUNITARIO	27,800,109.73
2	2	3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	94,355,207.39
2	2	4	ALUMBRADO PÚBLICO	3,673,965.13
2	2	5	VIVIENDA	2,357,022.10



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



2	2	6	SERVICIOS COMUNALES	35,761,967.46
2	2	7	DESARROLLO REGIONAL	11,903,327.76
2	3		SALUD	24,982,731.98
2	3	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	24,982,731.98
2	3	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	-
2	3	3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	-
2	3	4	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	-
2	3	5	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	-
2	4		RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	7,488,485.17
2	4	1	DEPORTE Y RECREACIÓN	3,962,195.31
2	4	2	CULTURA	3,526,289.86
2	4	3	RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	-
2	4	4	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	-
2	5		EDUCACION	1,268,608.67
2	5	1	EDUCACIÓN BÁSICA	1,268,608.67
2	5	2	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	-
2	5	3	EDUCACIÓN SUPERIOR	-
2	5	4	POSGRADO	-
2	5	5	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	-
2	5	6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	-
2	6		PROTECCION SOCIAL	5,302,965.04
2	6	1	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	-
2	6	2	EDAD AVANZADA	-
2	6	3	FAMILIA E HIJOS	5,302,965.04
2	6	4	DESEMPLEO	-
2	6	5	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	-
2	6	6	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	-
2	6	7	INDÍGENAS	-
2	6	8	OTROS GRUPOS VULNERABLES	-
2	6	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	-
2	7		OTROS ASUNTOS SOCIALES	22,228,913.20
2	7	1	OTROS ASUNTOS SOCIALES	22,228,913.20
3			DESARROLLO ECONOMICO	35,666,459.06
3	1		ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	25,859,058.31
3	1	1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	25,859,058.31
3	1	2	ASUNTOS LABORALES GENERALES	-



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



3	2		AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	9,807,400.75
3	2	1	AGROPECUARIA	5,727,673.27
3	2	2	SILVICULTURA	-
3	2	3	ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	4,079,727.49
3	2	4	AGROINDUSTRIAL	-
3	2	5	HIDROAGRÍCOLA	-
3	2	6	APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	-
3	3		COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3	3	1	CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS	-
3	3	2	PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	-
3	3	3	COMBUSTIBLES NUCLEARES	-
3	3	4	OTROS COMBUSTIBLES	-
3	3	5	ELECTRICIDAD	-
3	3	6	ENERGÍA NO ELÉCTRICA	-
3	4		MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3	4	1	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	-
3	4	2	MANUFACTURAS	-
3	4	3	CONSTRUCCIÓN	-
3	5		TRANSPORTE	-
3	5	1	TRANSPORTE POR CARRETERA	-
3	5	2	TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS	-
3	5	3	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	-
3	5	4	TRANSPORTE AÉREO	-
3	5	5	TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE	-
3	5	6	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	-
3	6		COMUNICACIONES	-
3	6	1	COMUNICACIONES	-
3	7		TURISMO	-
3	7	1	TURISMO	-
3	7	2	HOTELES Y RESTAURANTES	-
3	8		CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3	8	1	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	-
3	8	2	DESARROLLO TECNOLÓGICO	-
3	8	3	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	-
3	8	4	INNOVACIÓN	-
3	9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	-
3	9	1	COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	-
3	9	2	OTRAS INDUSTRIAS	-



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



3	9	3		OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	-
4				OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
4	1			TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4	1	1		DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
4	1	2		DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
4	2			TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4	2	1		TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4	2	2		PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4	2	3		APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4	3			SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4	3	1		SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4	3	2		APOYOS IPAB	-
4	3	3		BANCA DE DESARROLLO	-
4	3	4		APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)	-
4	4			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
4	4	1		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-

Artículo 12. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro. Incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(TIPOLOGÍA GENERAL)**

Programas Presupuestarios		Asignación presupuestal		
Programas				913,685,270.36
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios				
	Sujetos a Reglas de Operación	S	-	
	Otros Subsidios	U	-	



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Desempeño de las Funciones				908,101,403.87	
	Prestación de Servicios Públicos	E	637,030,866.13		
	Provisión de Bienes Públicos	B	-		
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	29,195,048.69		
	Promoción y fomento	F	-		
	Regulación y supervisión	G	3,808,933.71		
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-		
	Específicos	R	-		
	Proyectos de Inversión	K	238,066,555.34		
Administrativos y de Apoyo					
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	M	-		
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-		
	Operaciones ajenas	W	-		
Compromisos					
	Obligaciones de cumplimiento de resolución Jurisdiccional	L	-		
	Desastres Naturales	N	-		
Obligaciones				5,583,866.49	
	Pensiones y jubilaciones	J	5,583,866.49		
	Aportaciones a la seguridad social	T	-		
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-		
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-		
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)					
	Gasto Federalizado	I	-		
Participaciones a entidades federativas y municipios		C	-		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		D	-		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		H	-		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Artículo 13. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal 2021 es de \$ 238'066,555.34

Artículo 15. El monto de egresos para inversiones financieras es de \$0.00

Artículo 16. Las cuentas bancarias productivas se especifican en el **Anexo 4** del presente Decreto.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 17. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 5 y 5.1**; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 18. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas y Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Finanzas y Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 19. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero es de \$665,502,295.72, con fecha de corte al 25 de Noviembre de 2020.



**H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**



No. De crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 24 de Noviembre de 2020
	Banco Azteca	6 JULIO 2020		TIE + 3 PUNTOS	30 JUNIO 2021	FORTA MUN	22,500,000.00	Pago de Obligaciones	7,500,000.00
Otros pasivos circulantes									654,586,295.72
Otros pasivos no circulantes									3,416,000.00
Total de deuda y otros pasivos al									665,502,295.72

Para el ejercicio fiscal 2021 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$22'500,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9100 Amortización de la Deuda Publica	9200 Intereses de Deuda Publica	9300 Comisiones de la Deuda Publica	9400 Gastos de la Deuda Publica	9500 Costos por Cobertura	9600 Apoyos Financieros	9900 Adefas
22'500,000.00						

Artículo 20 De conformidad con la ley de Disciplina Financiera, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 6.00% del presupuesto total autorizado

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaria de Finanzas y Administración, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 22. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se conforma por \$ 198'471,029.82 de gasto propio y \$ 715'214,240.54 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



**H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de Diciembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 23. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 24. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, importan la cantidad de **\$256'846,343.94** y se desglosan a continuación:

PARTIDA		PRESUPUESTO APROBADO
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO (28)	Fondo General De Participaciones	183,953,791.11
	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	1,124,647.67
	Impuesto Sobre Tenencia O Uso De Vehículos	1,408,245.55
	Impuesto Especial Sobre Produccion Y Servicios	4,053,375.20
	Fondo De Fiscalizacion Y Recaudacion	8,627,286.07
	Fondo De Compensacion Del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	287,943.71
	Fondo De Fomento Municipal	42,272,312.18
	Fondo Para La Infraestructura A Municipios	6,221,947.00
PARTICIPACIONES ESTATALES (FAEISM)		8,896,795.45
TOTAL		256,846,343.94

Artículo 25. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$ **435'109,685.60** y se desglosan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$238'066,555.34
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFM)	\$197'043,130.26

Artículo 26. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones	Capítulo de Gasto						Total
	1000	2000	3000	5000	6000	9000	
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal			11,903,327.76		226,163,227.57		238,066,555.33
Fondo de Aportación para el fortalecimiento Municipal	95,841,741.93	26,750,899.38	49,950,488.95	2,000,000.00		22,500,000.00	197,043,130.26
Total	95,841,741.93	26,750,899.38	61,853,816.71	2,000,000.00	226,163,227.57	22,500,000.00	435,109,685.59

Artículo 27. El Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios (FORTASEG) que corresponde al Municipio importa \$23'258,211.00, para el ejercicio fiscal 2021.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 28. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Secretaría de Finanzas y Administración y la Dirección de Órgano de Control Interno.

Artículo 29. La Secretaría de Finanzas y Administración y la Dirección de Órgano de Control Interno, emitirán durante el mes de enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Artículo 30. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

La Secretaria de Finanzas y administración podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 31. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Secretaria de Finanzas y administración.

Artículo 32. Se autoriza a la Secretaria de Finanzas y administración a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 33. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Secretaria de Finanzas y administración en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 34. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomiso, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 35. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaria de Finanzas y administración llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaria de Finanzas y administración, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaria de Finanzas y administración podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 36. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 37. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y administración, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 38. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 39. La Secretaría de Finanzas y administración podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 40. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y administración para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 41. Cuando la Secretaría de Finanzas y administración disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 42. La Secretaría de Finanzas y administración podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de Finanzas y administración, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 43. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría de Finanzas y administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 44. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 37 de este Decreto. Al efecto, la Secretaría de Finanzas y administración informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2021, sobre dichos subejercicios.

La Dirección de Contraloría informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 45. El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Guerrero,; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 46. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y administración, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Secretaría de Finanzas y administración para



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 47. En apego a lo estipulado en la Ley 230 de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Finanzas y administración en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los siguientes casos:

Artículo 48. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley 230 de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III
Sanciones



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Artículo 49. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal/Municipal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 50. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$ 913'685,270.36 (100% del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$ \$ 913'685,270.36 y son ejercidos por 120 entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

UNIDAD	EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE	%	MATRICES DE INDICADORES	INDICADORES DE RESULTADOS
	SEGURIDAD DE LA GENTE		289,045,385.62	31.64%		
		CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNABILIDAD	29,195,048.69	3.20%		
PRESIDENCIA			6,034,604.35	0.66%		
SECRETARIA PARTICULAR			5,855,366.34	0.64%		
COORDINACION DE GIRAS			1,687,337.18	0.18%		
COORDINACION DEL GABINETE			982,674.37	0.11%		
COORDINACION DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA			1,946,009.51	0.21%		
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS			5,907,024.35	0.65%		
COORDINACION GRAL. DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA			6,782,032.58	0.74%		
		PROXIMIDAD SOCIAL DEL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	153,061,296.15	16.75%		
SINDICATURA II (DOS)			3,935,298.07	0.43%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA			1,954,334.34	0.21%		
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL			119,821,244.97	13.11%		
COORDINACION DE LA POLICIA RURAL			1,497,564.00	0.16%		
COORDINACION ADMINISTRATIVA			1,329,659.89	0.15%		
DIRECCION DE DESARROLLO HUAMNO Y TRABAJO SOCIAL			108,223.36	0.01%		
COORDINACION OPERATIVO			13,716,253.68	1.50%		
DEPARTAMENTO DE PROFESIONALIZACION POLICIAL			106,264.61	0.01%		
CENTRO MPAL PREVENION DELITO PARTICIPACION CIUDAD			10,592,453.23	1.16%		
		PREVENIR ES MEJOR	40,386,591.15	4.42%		
COORDINACION DE REGLAMENTOS, ACUERDOS Y CONVENIOS			203,152.40	0.02%		
HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS			16,925,227.75	1.85%		
FORTASEG			23,258,211.00	2.55%		
		DERECHOS Y OBLIGACIONES CIUDADANAS	31,037,184.83	3.40%		
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO			5,474,154.58	0.60%		
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS			1,326,673.93	0.15%		
DIRECCION DE GOBERNACION			5,613,148.02	0.61%		
PROCURADURIA DE BARRIOS Y COLONIAS			4,034,002.36	0.44%		
COORDINACION DE ORGANOS AUXILIARES			166,698.39	0.02%		
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS			1,454,782.64	0.16%		
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL			12,967,724.91	1.42%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



		MOVILIDAD Y TRANSPORTE CON RESPONSABILIDAD	33,355,196.85	3.65%		
SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y VIALIDAD			33,355,196.85	3.65%		
		RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS	2,010,067.95	0.22%		
UNIDAD DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS			2,010,067.95	0.22%		
	DESARROLLO ECONOMICO PARA EL PROGRESO DE LA GENTE		43,458,576.89	4.76%		
		PROMOCION DE LA INVERSION Y EL EMPLEO	80,362.19	0.01%		
UNIDAD FOMENTO EMPRESARIAL CAPACITACION Y EMPLEO			80,362.19	0.01%		
		EMPREDURISMO PARA GENERAR DESARROLLO ECONOMICO	943,138.96	0.10%		
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO			296,539.93	0.03%		
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD			646,599.04	0.07%		
		MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION EN EL DESARROLLO RURAL	11,741,189.74	1.29%		
REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL			1,933,788.99	0.21%		
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL			5,727,673.27	0.63%		
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGRICOLA			3,251,930.06	0.36%		
SUBSECRETARIA DE GANADERIA FOMENTO FORESTAL PESCA			827,797.43	0.09%		
		IMPULSO AL TURISMO ALTERNATIVO	3,893,750.38	0.43%		
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO Y TURISMO			2,963,553.08	0.32%		
DIRECCION DE FOMENTO TURISTICO			930,197.30	0.10%		
		COMERCIO Y ABASTO COMPETITIVO	26,552,979.35	2.91%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



REGIDURIA DE GOBERNACION, COMERCIO Y ABASTO POPULAR			1,769,579.83	0.19%		
LICENCIAS COMERCIALES			1,876,441.98	0.21%		
ADMINISTRACION MERCADO PETAQUILLAS			1,572,490.11	0.17%		
ADMINISTRACION MERCADO DE LOS ANGELES			2,865,524.63	0.31%		
ADMINISTRACION MERCADO DE SAN FRANCISCO			4,520,578.88	0.49%		
ADMINISTRACION MERCADO DEL P.R.I.			3,262,537.29	0.36%		
ADMINISTRACION MERCADO BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA			7,759,612.10	0.85%		
DIRECCION DEL RASTRO			2,926,214.55	0.32%		
		MEJORES VIAS DE COMUNICACION Y DE TRANSITO	247,156.26	0.03%		
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			247,156.26	0.03%		
	DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA GENTE		250,894,916.35	27.46%		
		DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS	9,203,506.96	1.01%		
REGIDURIA DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL			3,226,554.09	0.35%		
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO			5,302,965.04	0.58%		
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO			673,987.83	0.07%		
		EDUCACION PARA MEJORAR	6,841,309.34	0.75%		
DIRECCION DE ACTIVIDADES CIVICAS			947,130.24	0.10%		
REGIDURIA DE EDUCACION JUVENTUD Y DEPORTE			4,625,570.43	0.51%		
DIRECCION DE EDUCACION			1,268,608.67	0.14%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



BECARIOS			795,600.00	0.09%		
INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION			23,997,455.07	2.63%		
		SALUD PARA EL BIENESTAR	29,981,962.96	3.28%		
REGIDURIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION			1,196,576.33	0.13%		
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL			11,731,639.98	1.28%		
SUBSECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL			131,048.57	0.01%		
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA			7,685,536.23	0.84%		
DIRECCION CLINICA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER			749,715.44	0.08%		
DIRECCION REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO			2,755,510.04	0.30%		
PLANEACION Y ESTADISTICA			240,779.58	0.03%		
DIRECCION DE CONTROL CANINO Y FELINO			1,236,199.45	0.14%		
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS FINANCIEROS			452,302.69	0.05%		
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD			3,802,654.66	0.42%		
		CULTURA COMO FACTOR DE IDENTIDAD	2,630,531.85	0.29%		
REGIDURIA PARTICIPACION SOCIAL DE MUJER Y CULTURA			1,539,119.07	0.17%		
DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS			139,387.72	0.02%		
DIRECCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES			952,025.06	0.10%		
		DEPORTE COMO AGENTE PROMOTOR DE CALIDAD DE VIDA	3,288,207.49	0.36%		
DIRECCION DE CULTURA FISICA Y DEPORTES			3,288,207.49	0.36%		
		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIVIENDA Y SUS SERVICIOS	174,156,342.68	19.06%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



REGIDURIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIVI			2,247,752.47	0.25%		
SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			17,166,522.97	1.88%		
SUBSECRETARIA OPERATIVA			2,910,044.38	0.32%		
DIRECCION DE LIMPIA			34,384,102.95	3.76%		
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO			3,641,665.59	0.40%		
DIRECCION DE IMAGEN URBANA			2,596,970.70	0.28%		
COORDINACION ADMINISTRATIVA			1,178,924.53	0.13%		
DIRECCION DE RESIDUOS SOLIDOS			1,414,801.83	0.15%		
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA			2,357,022.10	0.26%		
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			94,355,207.39	10.33%		
PRODIM Y GASTOS INDIRECTOS			11,903,327.76	1.30%		
	DESARROLLO TERRITORIAL CON EQUILIBRIO		147,510,748.09	16.14%		
		PLANEACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	10,223,296.16	1.12%		
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y PROTEC. AL MEDIO			1,983,409.19	0.22%		
SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO			5,544,921.84	0.61%		
SUBSECRETARIA PLANEACION Y ASIGNACION PRESUPUESTAL			805,568.57	0.09%		
DIRECCION DE PLANEACION DESARROLLO MUNICIPAL			1,889,396.56	0.21%		
		PLANEACION METROPOLITANA	9,267,140.47	1.01%		
SEC. DESARROLLO URBANO, REC. NATURALES Y ECOLOGIA			9,267,140.47	1.01%		
		DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE	2,225,300.72	0.24%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



UNIDAD DE AREA TECNICA			232,498.64	0.03%		
UNIDAD DE CONTROL URBANO (RESERVA TERRITORIAL)			1,992,802.09	0.22%		
		CUIDADO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE	4,113,542.90	0.45%		
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES Y ECOLOGIA			4,113,542.90	0.45%		
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	115,033,866.18	12.59%		
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS			2,986,589.08	0.33%		
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			10,396,388.74	1.14%		
URBANIZACION			101,650,888.36	11.13%		
		AVANCES Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	6,647,601.66	0.73%		
REGIDURIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO			4,907,688.98	0.54%		
DIRECCION SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE INVERSION			1,739,912.68	0.19%		
	FINANZAS SANAS Y CUENTAS PARA LA GENTE		157,972,465.42	17.29%		
		MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	154,163,531.71	16.87%		
SINDICATURA I (UNO)			3,717,536.33	0.41%		
REGIDURIA DE HACIENDA			2,369,111.82	0.26%		
SECRETARIA DE FINANZAS			3,056,982.79	0.33%		
COORDINACION INFORMATICA Y TECNOLOGIAS INFORMACION			3,590,848.64	0.39%		
SUBSECRETARIA DE FINANZAS			7,790,468.30	0.85%		
DIRECCION DE INGRESOS			13,212,016.37	1.45%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



DIRECCION DE TESORERIA			1,347,979.64	0.15%		
DIRECCION DE PRESUPUESTO			1,709,601.82	0.19%		
DIRECCION DE CUENTA PUBLICA			2,497,039.56	0.27%		
DIRECCION DE CATASTRO Y PREDIAL			10,989,441.73	1.20%		
DIRECCION DE EJECUCION FISCAL			5,484,583.52	0.60%		
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION			3,200,757.37	0.35%		
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10,676,424.35	1.17%		
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES			3,134,827.13	0.34%		
DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL			2,591,543.98	0.28%		
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES			77,833,304.58	8.52%		
DIRECCION DE CAPACITACION Y FORMACION			961,063.77	0.11%		
		GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE EN LA RENDICION DE CUENTAS	2,264,771.04	0.25%		
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA SOCIAL			2,264,771.04	0.25%		
		GESTION PUBLICA Y EVALUACION AL DESEMPEÑO	1,544,162.68	0.17%		
UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACION DESEMPEÑO			1,544,162.68	0.17%		
		PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA INTEGRACION DE LA GENTE	24,803,178.00			
		INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACIONES DE LA JUVENTUD	2,574,264.80	0.28%		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD			2,574,264.80	0.28%		
		IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS	3,066,241.44	0.34%		



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

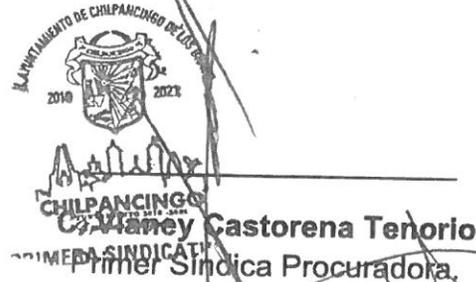


La Secretaría de Finanzas y administración deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2020, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 25 días del mes de Diciembre del año 2020.



C. Víctor Manuel Ortega Corona
Segundo Síndico Procurador

C. Blanca Alicia Camacho de la Cruz
Regidora de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Obras Públicas.

C. Brenda Janet Ramírez Santos
Regidor de Desarrollo Rural

C. Oscar Armando Garibay Valdez
Regidor de Asistencia y Desarrollo
Social.

C. Lino Castillo Candía
Regidor de Servicios Públicos y Abasto
Popular.

C. Guadalupe Almazán Morales
Regidora de Desarrollo Urbano y
Protección al Medio Ambiente

C. Manuel Vargas Barrientos
Regidor de Gobernación, Comercio y
Abasto Popular.

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Seguridad Pública.

C. Itanduví Villalba Nájera
Regidora de Participación Social de la
Mujer y Cultura



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



C. Adolfo Calderón Nava
Regidor de Planeación y Presupuesto

C. Ana Lilia Leyva Sotelo
Regidora de Educación y Juventud

C. Sabina Ramírez Mendoza
Regidora de Salud y Asistencia Social

C. Antonio Orozco Guadarrama.
Secretario General.



ANEXOS



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

CUENTA	NOMBRE	01 GASTOS CONTABLES	02 GASTOS CAPITAL	03 DEUDA PUBLICA	TOTAL DEL PRESUPUESTO
	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	663,022,042.78	228,163,227.57	22,500,000.00	913,685,270.36
1	GASTO CORRIENTE	663,022,042.78	-	-	663,022,042.78
1 1	SERVICIOS PERSONALES	471,088,921.80	-	-	471,088,921.80
1 1 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	207,034,361.28	-	-	207,034,361.28
1 1 113 01	GASTO CORRIENTE	167,508,171.60	-	-	167,508,171.60
1 1 113 01 01	SUELDOS BASE	167,508,171.60	-	-	167,508,171.60
1 1 113 03	SEGURIDAD PUBLICA	39,526,189.68	-	-	39,526,189.68
1 1 113 03 01	SUELDOS BASE	39,526,189.68	-	-	39,526,189.68
1 1 131	PRIMAS POR ANIOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	3,024,069.36	-	-	3,024,069.36
1 1 131 01	GASTO CORRIENTE	2,824,035.84	-	-	2,824,035.84
1 1 131 01 01	PRIMA QUINQUENAL POR ANIOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	2,824,035.84	-	-	2,824,035.84
1 1 131 03	SEGURIDAD PUBLICA	200,033.52	-	-	200,033.52
1 1 131 03 01	PRIMA QUINQUENAL POR ANIOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,033.52	-	-	200,033.52
1 1 132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE ANIO	52,884,756.65	-	-	52,884,756.65
1 1 132 01	GASTO CORRIENTE	43,415,097.49	-	-	43,415,097.49
1 1 132 01 01	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	8,318,510.68	-	-	8,318,510.68
1 1 132 01 02	AGUINALDO Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	35,096,586.81	-	-	35,096,586.81
1 1 132 03	SEGURIDAD PUBLICA	9,469,659.16	-	-	9,469,659.16
1 1 132 03 01	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	1,006,584.44	-	-	1,006,584.44
1 1 132 03 02	AGUINALDO Y GRATIFICACION DE FIN DE ANIO	8,463,074.72	-	-	8,463,074.72
1 1 134	COMPENSACIONES	159,288,041.80	-	-	159,288,041.80
1 1 134 01	GASTO CORRIENTE	131,701,817.08	-	-	131,701,817.08
1 1 134 01 01	COMPENSACION	3,016,426.80	-	-	3,016,426.80
1 1 134 01 02	COMPENSACION ADICIONAL FIJO	128,685,390.28	-	-	128,685,390.28
1 1 134 03	SEGURIDAD PUBLICA	27,586,224.72	-	-	27,586,224.72
1 1 134 03 01	COMPENSACION	413,543.52	-	-	413,543.52



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



CHILPANCINGO

1 1 134 03 02	COMPENSACION ADICIONAL FIJO	25,759,681.20	-	-	25,759,681.20
1 1 134 03 03	COMPENSACIÓN MENSUAL	1,413,000.00	-	-	1,413,000.00
1 1 154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	23,327,015.63	-	-	23,327,015.63
1 1 154 01	GASTO CORRIENTE	9,938,615.91	-	-	9,938,615.91
1 1 154 01 03	AYUDAS PARA DESPENSA AL PERSONAL	1,052,514.00	-	-	1,052,514.00
1 1 154 01 04	INGRESO POR SERVICIO	4,910,427.51	-	-	4,910,427.51
1 1 154 01 05	AYUDA PARA TRANSPORTE	1,802,282.40	-	-	1,802,282.40
1 1 154 01 06	VIDA CARA	2,173,392.00	-	-	2,173,392.00
1 1 154 03	SEGURIDAD PUBLICA	13,388,399.72	-	-	13,388,399.72
1 1 154 03 03	AYUDAS PARA DESPENSA AL PERSONAL	80,100.00	-	-	80,100.00
1 1 154 03 04	INGRESO POR SERVICIO	13,006,403.72	-	-	13,006,403.72
1 1 154 03 05	AYUDA PARA TRANSPORTE	137,160.00	-	-	137,160.00
1 1 154 03 06	VIDA CARA	164,736.00	-	-	164,736.00
1 1 159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	24,142,877.08	-	-	24,142,877.08
1 1 159 01	GASTO CORRIENTE	18,617,041.95	-	-	18,617,041.95
1 1 159 01 03	PROVISION PARA INCREMENTOS SALARIALES	7,357,787.84	-	-	7,357,787.84
1 1 159 01 05	PREVISION SOCIAL	1,785,823.20	-	-	1,785,823.20
1 1 159 01 06	BONO DE DIA DE LAS MADRES	4,115,528.00	-	-	4,115,528.00
1 1 159 01 08	BONO DE DIA DEL PADRE	481,680.00	-	-	481,680.00
1 1 159 01 10	BONO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	3,226,500.00	-	-	3,226,500.00
1 1 159 01 15	DÍAS ADICIONALES	1,649,722.91	-	-	1,649,722.91
1 1 159 03	SEGURIDAD PUBLICA	5,525,835.13	-	-	5,525,835.13
1 1 159 03 03	PROVISION PARA INCREMENTOS SALARIALES	1,879,249.84	-	-	1,879,249.84
1 1 159 03 05	PREVISION SOCIAL	131,673.60	-	-	131,673.60
1 1 159 03 06	BONO DE DIA DE LAS MADRES	798,192.00	-	-	798,192.00
1 1 159 03 07	BONO DE DIA DEL PADRE	215,460.00	-	-	215,460.00
1 1 159 03 08	BONO DEL DIA DEL BOMBERO	304,000.00	-	-	304,000.00
1 1 159 03 10	BONO BUROCRATAS	262,000.00	-	-	262,000.00
1 1 159 03 12	BONO DEL DIA DE PROTECCION CIVIL	255,000.00	-	-	255,000.00
1 1 159 03 13	BONO DEL DIA DE AGENTE DE TRANSITO	949,000.00	-	-	949,000.00
1 1 159 03 14	BONO DEL DIA DEL POLICIA	599,200.00	-	-	599,200.00
1 1 159 03 15	DÍAS ADICIONALES	132,059.69	-	-	132,059.69
1 1 171	ESTIMULOS	1,387,800.00	-	-	1,387,800.00
1 1 171 01	GASTO CORRIENTE	1,242,400.00	-	-	1,242,400.00
1 1 171 01 01	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	1,242,400.00	-	-	1,242,400.00
1 1 171 03	FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	145,400.00	-	-	145,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



1 1 171 03 01	ESTIMULO	145,400.00	-	-	145,400.00
1 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,265,042.66	-	-	31,265,042.66
1 2 211	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,541,604.35	-	-	1,541,604.35
1 2 211 01	GASTO CORRIENTE	170,134.42	-	-	170,134.42
1 2 211 01 01	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	170,134.42	-	-	170,134.42
1 2 211 03	SEGURIDAD PUBLICA	1,371,469.93	-	-	1,371,469.93
1 2 211 03 01	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,371,469.93	-	-	1,371,469.93
1 2 214	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	13,152.08	-	-	13,152.08
1 2 214 01	GASTO CORRIENTE	13,152.08	-	-	13,152.08
1 2 214 01 01	MATERIALES UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	13,152.08	-	-	13,152.08
1 2 216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,646,077.10	-	-	1,646,077.10
1 2 216 01	GASTO CORRIENTE	885,505.00	-	-	885,505.00
1 2 216 01 01	DE ASEO Y LIMPIEZA	885,505.00	-	-	885,505.00
1 2 216 03	SEGURIDAD PUBLICA	760,572.10	-	-	760,572.10
1 2 216 03 01	DE ASEO Y LIMPIEZA	760,572.10	-	-	760,572.10
1 2 221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	208,573.93	-	-	208,573.93
1 2 221 03	SEGURIDAD PUBLICA	208,573.93	-	-	208,573.93
1 2 221 03 03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISION	208,573.93	-	-	208,573.93
1 2 246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,850,049.42	-	-	2,850,049.42
1 2 246 03	SEGURIDAD PUBLICA	2,850,049.42	-	-	2,850,049.42
1 2 246 03 01	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,850,049.42	-	-	2,850,049.42
1 2 249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	879,129.47	-	-	879,129.47
1 2 249 01	GASTO CORRIENTE	36,773.73	-	-	36,773.73
1 2 249 01 01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	36,773.73	-	-	36,773.73
1 2 249 03	SEGURIDAD PUBLICA	842,355.74	-	-	842,355.74
1 2 249 03 01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	842,355.74	-	-	842,355.74
1 2 254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	145,920.00	-	-	145,920.00
1 2 254 01	GASTO CORRIENTE	145,920.00	-	-	145,920.00
1 2 254 01 01	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	145,920.00	-	-	145,920.00



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

CHILPANCINGO

1 2 261	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,450,036.54	-	-	22,450,036.54
1 2 261 01	GASTO CORRIENTE	2,838,080.93	-	-	2,838,080.93
1 2 261 01 02	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS	1,892,776.44	-	-	1,892,776.44
1 2 261 01 04	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS A VEHICULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	945,304.49	-	-	945,304.49
1 2 261 03	SEGURIDAD PUBLICA	19,611,955.61	-	-	19,611,955.61
1 2 261 03 01	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	12,464,009.75	-	-	12,464,009.75
1 2 261 03 02	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS	7,147,945.86	-	-	7,147,945.86
1 2 271	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,486,729.35	-	-	1,486,729.35
1 2 271 01	GASTO CORRIENTE	381,421.50	-	-	381,421.50
1 2 271 01 01	VESTUARIO Y UNIFORMES	381,421.50	-	-	381,421.50
1 2 271 03	SEGURIDAD PUBLICA	1,105,307.85	-	-	1,105,307.85
1 2 271 03 01	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,105,307.85	-	-	1,105,307.85
1 2 291	HERRAMIENTAS MENORES	16,870.41	-	-	16,870.41
1 2 291 01	GASTO CORRIENTE	16,255.61	-	-	16,255.61
1 2 291 01 01	HERRAMIENTAS MENORES	16,255.61	-	-	16,255.61
1 2 291 03	SEGURIDAD PUBLICA	614.80	-	-	614.80
1 2 291 03 01	HERRAMIENTAS MENORES	614.80	-	-	614.80
1 2 296	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,900.01	-	-	26,900.01
1 2 296 01	GASTO CORRIENTE	26,900.01	-	-	26,900.01
1 2 296 01 01	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,900.01	-	-	26,900.01
13	SERVICIOS GENERALES	152,260,872.33	-	-	152,260,872.33
13 311	ENERGIA ELECTRICA	69,009,856.35	-	-	69,009,856.35
13 311 01	GASTO CORRIENTE	64,069,495.63	-	-	64,069,495.63
13 311 01 01	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	307,907.25	-	-	307,907.25
13 311 01 02	PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO DAP	63,761,588.38	-	-	63,761,588.38
13 311 03	SEGURIDAD PUBLICA	4,940,360.72	-	-	4,940,360.72
13 311 03 01	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4,319,624.76	-	-	4,319,624.76
13 311 03 02	PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP)	620,735.96	-	-	620,735.96
13 313	AGUA	411,285.27	-	-	411,285.27
13 313 01	GASTO CORRIENTE	411,285.27	-	-	411,285.27
13 313 01 01	AGUA POTABLE	411,285.27	-	-	411,285.27



H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



CHILPANCINGO

1 3 314	TELEFONIA TRADICIONAL	121,397.49	-	-	121,397.49
1 3 314 01	GASTO CORRIENTE	84,273.34	-	-	84,273.34
1 3 314 01 01	TELEFONOS	84,273.34	-	-	84,273.34
1 3 314 03	SEGURIDAD PUBLICA	37,124.15	-	-	37,124.15
1 3 314 03 01	TELEFONOS	37,124.15	-	-	37,124.15
1 3 317	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,680.00	-	-	2,680.00
1 3 317 01	GASTO CORRIENTE	2,680.00	-	-	2,680.00
1 3 317 01 01	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,680.00	-	-	2,680.00
1 3 323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	108,340.00	-	-	108,340.00
1 3 323 01	GASTO CORRIENTE	108,340.00	-	-	108,340.00
1 3 323 01 02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	108,340.00	-	-	108,340.00
1 3 325	ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	20,723,405.03	-	-	20,723,405.03
1 3 325 01	GASTO CORRIENTE	1,209,459.43	-	-	1,209,459.43
1 3 325 01 02	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	1,039,859.43	-	-	1,039,859.43
1 3 325 01 05	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVIDORES PUBLICOS	169,600.00	-	-	169,600.00
1 3 325 03	SEGURIDAD PUBLICA	19,513,945.60	-	-	19,513,945.60
1 3 325 03 01	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	7,576,080.00	-	-	7,576,080.00
1 3 325 03 05	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA SANEAMIENTO DE BASURERO MUNICIPAL	11,804,075.60	-	-	11,804,075.60
1 3 325 03 06	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SANEAMIENTO	133,790.00	-	-	133,790.00
1 3 326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,892,457.23	-	-	9,892,457.23
1 3 326 03	SEGURIDAD PUBLICA	9,892,457.23	-	-	9,892,457.23
1 3 326 03 01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9,892,457.23	-	-	9,892,457.23
1 3 331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	247,738.12	-	-	247,738.12
1 3 331 01	GASTO CORRIENTE	247,738.12	-	-	247,738.12
1 3 331 01 04	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	247,738.12	-	-	247,738.12



4.7.2.2. Actas de las sesiones de Cabildo Municipal, que en su caso se hayan requerido, para autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, a nivel de partida específica del gasto, con sus respectivos anexos en los que se especifiquen los rubros y montos en los que hubiera modificaciones.

